

RESOLUCION N° 15022 /2015

**DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y ALCOHOL Y AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL**

RECOLETA, **03 DIC. 2015**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 21702 de fecha 27 de octubre del 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de noviembre del 2015;
3. Memorandum N° 73 de fecha 18 de noviembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Cambio de Razón Social N° 10613 de fecha 10 de diciembre del 2004 y autorizado por Resolución N° 7615 de fecha 12 de mayo de 1993, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Contrato Compraventa de patentes de fecha 25 de septiembre del 2015;
6. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **DISPONGASE** término a la autorización de arriendo de las patentes Rol N° 2-728868 – 4-511048 – 4-505038, giros de **RESTAURANT COMERCIAL; RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO Y EXPENDIO DE CERVEZA CLASIFICACION LETRA "C" Y "F"**, del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en **LORETO N° 150**, a nombre de **ZHIDONG HUANG**, Rut.: N° [REDACTED], en atención a la adjudicación de derechos sobre las patentes..
- 2º **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° 2-728868 – 4-511048 – 4-505038, ubicado en el domicilio **LORETO N° 150**, que autoriza el ejercicio del giros "**RESTAURANT COMERCIAL; RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO Y EXPENDIO DE CERVEZA, CLASIFICACION LETRA "C" Y "F"**", DE LA LEY 19.925, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ZHIDONG HUANG**, Rut. N° [REDACTED] en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa de patentes, firmado ante Notario Público Patricio Cathalifaud Moroso de fecha 25 de septiembre del 2015.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º **La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada** de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACION NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMVI/ESA  
30/11/2015



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE